

RV: recurso de reposición para el auto calendado 17 de enero del 2022

Alejandro Ramírez Niño <alejandroramirezabogado@outlook.es>

Vie 21/01/2022 2:41 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

anexo reporte depósitos judiciales

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señora
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA

Demandado: DANIAN OBEIMAR MARREA ESPINOSA

Radicación: 500013110002 2016 00 221 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición ya conocida dentro del proceso de la referencia, en forma comedia y encontrándome dentro del término me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto calendarado diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) en los siguientes términos:

EXPOSICION DE LOS HECHOS ACONTECIDOS CON RESPECTO AL OFICIO 1124 DE 19 DE JULIO DE 2021

- 1) Mediante sentencia proferida el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se fijó como cuota de alimentos a partir de abril de 2021, en el equivalente al 48.44% del S.M.L.M.V., que para ese año, tenía un valor de (\$440.000), pagaderos dentro de cinco (5) primeros días de cada mes.
 - 2) Cuota adicional para el mes de junio de cada año, equivalente al 48.44% del S.M.L.M.V., que para ese año tenía un valor (\$440.000) pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que perciba la prima de mitad de año.
 - 3) Cuota adicional para el mes de diciembre de cada año, equivalente al 48.44% del S.M.L.M.V., que para ese año tenía un valor de (\$440.000), pagadera dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que perciba la prima de fin de año.
 - 4) En la citada sentencia se estipuló que la cuota debería ser consignada en la cuenta de ahorros de la señora NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA, señalada en la audiencia de conciliación realizada ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zona No.2 de Villavicencio – Meta, que tiene como número 3 del 22 de enero de 2004, en la cuenta de ahorros allí señalada.
 - 5) SEGUNDO.- Condenar en costas a la parte demandada. Tásense por secretaria. Como agencias en derecho se señala la suma de (\$500.000).
- El trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hice solicitud para que se ordenara descontar de la asignación de retiro lo ordenado en la sentencia y que fuera consignado en la cuenta que este despacho tiene en Banco Agrario de Colombia, porque el demandado hace transferencia desde la ciudad de Bogotá donde reside y no consigna el valor de la comisión la cual le descontada de la cuota de alimentos que este consigna, situación que vulnera los derechos del alimentario.
 - El quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) se profiere el siguiente auto: *Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandante y a fin de evitar inconvenientes en la forma como el alimentante ha venido depositándole las cuotas de alimentos, se le sugiere suministrar una cuenta bancaria, destina a la recepción de la cuota de alimentos de su menor hijo OSCAR IVAN LARREA CESPEDES, a la mayor brevedad posible, a fin de comunicarle sobre el particular al demandado para que proceda de conformidad.*
 - El veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), interpuse recurso reposición al citado auto, solicitando que se ordenara el descuento de la cuota de alimentos de la asignación de retiro que percibe el demandado por cuenta de CREMIL, con las exposiciones del caso.
 - El quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), el recurso de reposición es despachado favorablemente y ordena descontar de la asignación de retiro la cuota de alimentos y las mesadas adicionales y consignarlas en el Banco Agrario de Colombia
 - Mediante el oficio No. 1.124 de 19 de julio de 2021, es notificado el pagador de la Caja De Sueldos de Retiro del Ejército Nacional "CREMIL" de lo ordeno por citado auto, oficio que fue enviado y la empresa de correo certifica que fue recibido el 27 de agosto de 2021.
 - El GRUPO DE NOMINA Y EMBARGOS DE CREMIL mediante correo electrónico informa lo siguiente: *Por medio del presente, nos permitimos informarles que, por error involuntario, fue consignado en su cuenta de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, la cuota de alimentos del mes de agosto 2021 por valor de (\$1.410.847) siendo lo correcto el valor de (\$440.000) el cual corresponde al 4.44% del S.M.L.M.V., de acuerdo a lo ordenado por su despacho judicial mediante oficio No.1124 de 19 de julio*

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO

Abogado

2021. En el citado escrito solicita que se descuente la cuota de alimentos y el restante del dinero sea devuelto al demandado.

- El 13 de septiembre de 2021, ingresa el proceso al despacho para tener en cuenta lo informado por CREMIL, es donde verificado el reporte de sistema de depósitos judiciales y lo ordenado en el literal A del numeral del acta de la sentencia producida en este asunto, se pudo concluir que efectivamente se consignó un título judicial por valor de \$1.374.960 y no por el valor que informa el citado escrito. Y se ordenó descontar el valor de \$440.000, equivalente al 48.44% del SMLMV, para ser entregado a la demandante y hacer la devolución al demandado.
- Mediante auto de fecha de 19 de octubre de 2021 se ordenó lo siguiente:
1 A fin de garantizar los derechos superiores del alimentante OSCAR IVAN LARREA CESPEDES y a fin de evitar causar traumatismos en el pago de sus respectivos cuota de alimentos de manera continua y oportuna, que se haga entrega inmediatamente de la orden permanente de alimentos de OSCAR IVAN LARREA CESPEDES, únicamente respecto de las cuotas que por este concepto vienen depositando a manera de título judicial a nombre de su progenitora NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA. Expídase la comunicación correspondiente a lo aquí ordenado.
2 Que de los dineros que se encuentran depositados por cuanta de este proceso y que le correspondan al señor DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA, se haga pago a la señora NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA, de las cuotas del proceso aprobadas en este asunto, en la suma de \$585.000.constituye y entréguese el título correspondiente.
- 6) Mediante petición se solicitó se ordenara requerir a la caja de retiro de la fuerzas militares CREMIL para que informara que trámite dio al oficio No.1124 de 19 de julio de 2021, y en auto de fecha 2 de noviembre de 2021, se ordenó requerirlo para que informe el trámite al citado oficio y allegue soportes correspondientes.
- 7) Nuevamente hago petición requiriendo al pagador y haciendo una aclaraciones al oficio a llegado por CREMIL.
- 8) El 30 de noviembre de 2021 se profiere el siguiente auto: *Tal como lo informa la parte demandante y, constando con el movimiento de títulos judiciales, de acuerdo al aplicativo respectivo, hasta el mes de octubre de 2021 se encuentran canceladas las cuotas alimentarias en este asunto, inclusive, a favor del demandado señor DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA se encuentra un remanente por la suma de \$54.96.00, al parecer por un mayor valor descontado por el pagador de CREMIL para cuota de agosto del presente año. Por tanto se dispone hacer entrega de dicho remanente al demandado.*
- 9) El 2 de diciembre de 2021, la parte demanda presenta recurso de reposición contra el auto calendado 30 de noviembre de 2021 asegurando lo siguiente: *que al demandado se le siguió descontando la cuota de alimentos del mes de septiembre y en mes de octubre, allego un recibo de consignación del mes de junio correspondiente a la cuota de alimentos y la cuota adicional correspondiente a ese mismo mes.*
- 10) Como parte actora me pronuncie con respecto al citado recurso y le informa al despacho y allegue consulta de depósitos judiciales entregado por el banco agrario de Colombia y reporte de depósitos judiciales expedido por juzgado donde le estoy demostrando al despacho y a la parte demandada que al citado demandado no le fueron efectuados más descuentos.

RAZONES DEL SUSTENTO DEL RECURSO

1) AL PRIMER PUNTO DEL CITADO AUTO

En el mes de agosto por error involuntario del pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL descontó y consignó el valor de \$1.374.960.00, de ese dinero se ordenó fraccionarlo y pagar la cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto por valor de \$440.000.00 es de aclararle al despacho que primero se ordenó el pago del citado mes de agosto que fue efectuado el 27 de septiembre de 2021, como quiera que el pagador no volvió a consignar dinero alguno por concepto de cuota de alimentos, el despacho nuevamente ordena fraccionar el saldo que está consignado que es por valor de \$934.960.00 y ordena pagar la cuota de alimentos de septiembre por valor de \$440.000.00 y octubre por valor cada una de \$440.000.00 para un total de \$880.000.00, quedando un remanente que también le fue pagado a la señora NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA, por valor de \$54.960.00, dineros que fueron pagados por banco agrario de Colombia el 2 de noviembre de 2021.

2) AL SEGUNDO PUNTO DEL CITADO AUTO

En el citado recurso de reposición presentado por demandado aporta copia del descuento efectuado por el pagador de CREMIL a la asignación de retiro por valor de \$1.374.960.00 y copia de consignación efectuada el 2 de julio de 2021, que corresponde a la cuota de alimentos del mes de junio por valor de \$440.000.00 y la cuota adicional del de junio por valor de \$440.000.00 de 2021, no pudo haber aportado

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO

Abogado

copia alguna de la consignación correspondiente al mes de septiembre por \$440.000.00 y mucho menos copia consignación del mes de octubre por valor de \$440.000.00, ya que dichos valores fueron fraccionados según lo ordenado en auto de fecha 13 de septiembre de 2021, del saldo que se encontraba consignado por valor de \$934.960.00 por involuntario del citado pagador, quedando un saldo a favor del demandado por valor de \$54.960.00, el cual le fue cobrado por la señora NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA. (Anexo copia de los desprendibles de pago efectuados por el banco).

- No puede el despacho asegurar en el citado auto que el demandado DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA aporte las copias de recibo de pago de los citados meses aquí referenciados, hay que tener mucho cuidado porque tal aseveración podría vulnerar los derechos del alimentario (art.44C.P.).

3) AL PUNTO TRES DEL CITADO AUTO

El pagador de la caja de retiro de las fuerzas militares no volvió a realizar consignación alguna por ningún concepto y a la fecha a mi poderdante se le está adeudado la cuota de alimentos de los meses de noviembre, diciembre y la cuota adicional del mes de diciembre de 2021, tampoco ha dado respuesta alguna a los requerimientos efectuados.

4) AL CUARTO PUNTO DEL CITADO AUTO

Como pretende el despacho afirmar que a mi poderdante solamente se le adeuda la cuota adicional del mes de diciembre de 2021 y la cuota de alimentos de enero 2022, si revisamos con detenimiento el auto de fecha 30 de noviembre de 2021, podemos constatar que el citado auto nos informa que las cuotas de alimentos se encuentran canceladas hasta el mes de octubre de 2021, como posible que el despacho se contradiga, cuando el punto uno del citado auto nos dice lo siguiente: *ciertamente en el mes de agosto de 2021 fue descontado por el pagador del CREML la suma de \$1.374.960.00 y consignada a la cuenta del juzgado, y como para el mes de octubre no se habían cancelado las cuotas alimentarias de septiembre y octubre de 2021, luego de varias deducciones, con dicho dinero se pagaron los alimentos de agosto, septiembre y octubre que suman un valor de \$1.320.000.00 quedando un remanente de \$54.960.00, el cual también cobro la señora CESPDES LUNA y le fue pagado por banco.*

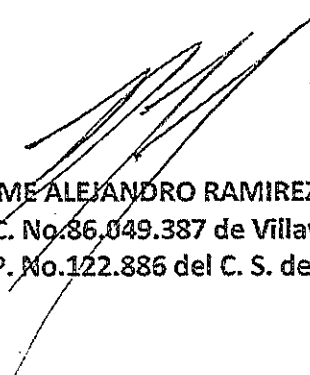
5) AL PUNTO QUINTO DEL CITADO AUTO

A la fecha el demandado adeuda el valor de las costas del demandado.

- 6) Según reporte de depósitos judiciales solicitado al despacho (Anexo copia) aparece una consignación efectuada el 19 de enero de 2022, por valor de \$531.000.00, el cual fue fraccionado por la persona encargada de realizar los pagos por concepto de cuota de alimentos y así proceder a cancelar la cuota de alimentos correspondiente al mes de noviembre de 2021, quedando pendiente por pagar la cuota de alimentos del mes de diciembre por valor de \$440.000.00 y la cuota adicional del mes de diciembre por valor de \$440.000.00, esto con respecto al año 2021 y mes de enero de 2022, aun no se causado porque el mes no ha terminado.
- 7) Como podemos constatar con los extractos bancarios del banco Bogotá N° 2021040103AH0202066862 donde el demandado solamente consigno hasta el mes de julio del 2021, las cuotas alimentarias ordenadas en la sentencia 16 de marzo del 2021, como es que pretende asegurar que pago las cuotas correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y la adicional del mes de diciembre puesto que en esa cuenta no se volvió a generar ninguna consignación más por ese concepto (anexo extractos bancarios)

Con lo expuesto anteriormente y aras de garantizar los derechos del alimentario los que de acuerdo al criterio constitucional son prevalentes y superiores (art.44 C.P.), solicito REVOCAR EL auto de fecha 17 de enero de 2022, y ordenar REQUERIR al pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", para que informe porque no dado cumplimiento a lo ordenado mediante el oficio No. 1124 de 19 de julio de 2021.

Atentamente,


JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No.86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No.122.886 del C. S. de la J.

Calle 41 No. 32 – 15 Of. 201
Villavicencio (Meta)

Terminal B4501CJ0429VA
Oficina - VILLAVICENCIO
Fecha

Código Operación: 267380071
Código Branch: 260205058
Funcionario: 06100100
Fecha y Hora Impresión: 27/09/2021 00:06:24

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES
CESPEDES LUNA NANCY YURIDIA

Identificación: 40217892

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROGRESO
CC	00040217422	CC	00070419147	445010040571024	440.000.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO	440.000.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-----	-------

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Terminal B4501CJ0429VA
Oficina 4501 - VILLAVICENCIO
Fecha 11/02/2021

Código Operación 247633709
Código Branch 28281322
Funcionario dafiquen
Fecha y Hora Impresión 02/11/2021 02:28:38

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

CESPEDES LUNA NANCY YURIDIA

Identificación 40311622

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	00040217522	CC	00072419347	415010005510922	418.004.00	
CC	00040217522	CC	00070419347	415010005510925	418.500.00	
CC	00040217522	CC	00076419347	415010005510926	41.943.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO	934.950.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	CVF	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-----	-------

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella



Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



LARREA CESPEDOS, OSCAR IVAN
CL 32 8 A 02
SEIS DE ABRIL
VILLAVICENCIO, META
Entrega: UR Oficina: 0364 Gerencia Banca Oficial Centauros
160397

FECHA EXTRACTO
Desde: Enero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
VILLAVICENCIO

Enero - Marzo 2021
Hasta: Marzo 31
364434035
Cuenta Joven
0364



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	542,416.00
Total 000002 Abonos:	665,400.00
Total 000010 Cargos:	-1,158,400.00
Total IVA:	-5,358.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	69.00
Saldo Final:	44,127.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
04/01	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	536,016.00
31/01	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		23.00	536,039.00
01/02	0021	Consignacion nacional \$332,700.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Barranquilla	Of Edif Bco Bta B	000000	332,700.00	868,739.00
01/02	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Barranquilla	Of Edif Bco Bta B	002679	-14,100.00	854,639.00
01/02	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	848,239.00
01/02	GT08	Cargo IVA	V/cencio	Los Centauros		-2,679.00	845,560.00
09/02	0016	Retiro cajero automatico ATH B0224 de Bogota NTARRANA realizado el 09/02/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	000740	-400,000.00	445,560.00
28/02	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		22.00	445,582.00
01/03	0021	Consignacion nacional \$332,700.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Barranquilla	El Prado	000000	332,700.00	778,282.00
01/03	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Barranquilla	El Prado	002679	-14,100.00	764,182.00
01/03	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	757,782.00
01/03	GT08	Cargo IVA	V/cencio	Los Centauros		-2,679.00	755,103.00
23/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0000 realizado el 23/03/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	005761	-600,000.00	155,103.00
23/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005758	-5,500.00	149,603.00
23/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005761	-5,500.00	144,103.00
29/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B6880 Popular BRIO VCE realizado el 28/03/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	009696	-100,000.00	44,103.00
31/03	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		24.00	44,127.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



LARREA CESPEDOS, OSCAR IVAN
CL 32 8 A 02
SEIS DE ABRIL
VILLAVICENCIO, META
Entrega: UR Oficina: 0364 Gerencia Banca Oficial Centauros
5443910

FECHA EXTRACTO
Desde: Abril 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
VILLAVICENCIO

Abril - Junio 2021
Hasta: Junio 30
364434035
Cuenta Joven
0364



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	44,127.00
Total 000003 Abonos:	1,320,000.00
Total 000011 Cargos:	-1,331,500.00
Total IVA:	-8,037.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	16.00
Saldo Final:	24,606.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2443 de Bogota CENTAURO realizado el 03/04/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	007657	-40,000.00	4,127.00
06/04	0021	Consignacion nacional \$440,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Barranquilla	Buenavista	000000	440,000.00	444,127.00
06/04	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Barranquilla	Buenavista	002679	-14,100.00	430,027.00
06/04	GT08	Cargo IVA	V/cencio	Los Centauros		-2,679.00	427,348.00
07/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B0224 de Bogota NTARRANA realizado el 07/04/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	004700	-400,000.00	27,348.00
30/04	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		2.00	27,350.00
03/05	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	20,950.00
04/05	0021	Consignacion nacional \$440,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Barranquilla	Buenavista	000000	440,000.00	460,950.00
04/05	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Barranquilla	Buenavista	002679	-14,100.00	446,850.00
04/05	GT08	Cargo IVA	V/cencio	Los Centauros		-2,679.00	444,171.00
18/05	0087	Recobro de Comision Cuota de manejo Tarjeta Debito de la fecha 05/04/2021	V/cencio	Los Centauros	000000	-6,400.00	437,771.00
19/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B0224 de Bogota NTARRANA realizado el 18/05/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	006854	-400,000.00	37,771.00
24/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2658 de Bogota UNICENTR realizado el 23/05/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	005546	-30,000.00	7,771.00
31/05	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		10.00	7,781.00
01/06	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	1,381.00
02/06	0021	Consignacion nacional \$440,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Barranquilla	Buenavista	000000	440,000.00	441,381.00
02/06	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Barranquilla	Buenavista	002679	-14,100.00	427,281.00
02/06	GT08	Cargo IVA	V/cencio	Los Centauros		-2,679.00	424,602.00
08/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B0224 de Bogota NTARRANA realizado el 05/06/2021 Tarj # 491511*****0887		Canal Electro	004929	-400,000.00	24,602.00
30/06	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		4.00	24,606.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá
Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas
Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



LARREA CESPEDES, OSCAR IVAN
CL 32 8 A 02
SEIS DE ABRIL
VILLAVICENCIO, META
Entrega: UR Oficina: 0364 Gerencia Banca Oficial Centauros
6310660

FECHA EXTRACTO
Desde: Octubre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
VILLAVICENCIO

Octubre - Diciembre 2021
Hasta: Diciembre 31
364434035
Cuenta Joven
0364



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	21,884.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-12,800.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1.00
Saldo Final:	9,085.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/10	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	15,484.00
31/10	GT01	Intereses ganados	V/cencio	Los Centauros		1.00	15,485.00
02/11	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	V/cencio	Los Centauros	240887	-6,400.00	9,085.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá
Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas
Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101.
Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co



Prosperidad para todos

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
445010000576574	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	30/08/2021	21/09/2021	\$ 1.374.960,00
445010000578030	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	PAGADO EN EFECTIVO	21/09/2021	27/09/2021	\$ 440.000,00
445010000578031	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	21/09/2021	15/10/2021	\$ 934.960,00
445010000580024	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	PAGADO EN EFECTIVO	15/10/2021	02/11/2021	\$ 440.000,00
445010000580025	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	PAGADO EN EFECTIVO	15/10/2021	02/11/2021	\$ 440.000,00
445010000580026	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	PAGADO EN EFECTIVO	15/10/2021	02/11/2021	\$ 54.960,00
445010000586472	70419347	DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA	IMPRESO ENTREGADO	19/01/2022	NO APLICA	\$ 531.000,00
					Total Valor	\$ 4.215.880,00